



INFORME DE PRE-EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, PARA EL AÑO 2025

En relación a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de cultura y patrimonio histórico del ayuntamiento de Málaga a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos culturales, para el año 2025.

Se han presentado 6 solicitudes, una vez valorados los proyectos, se propone

Excluir a 3 de las mismas por no las siguientes causas

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	Motivo Exclusión
HD NTRO PADRE JESUS NAZARENO PASO NTRA SRA DOLORES Y S ATO ABAD	Q2900357A	Restauración Nuestra Señora de los Dolores (Churriana)	La entidad queda excluida por incumplir el art. 5.10 de la convocatoria, ya que dispone que quedarán excluidos los proyectos destinados a inversiones. La restauración de una obra escultórica, en este caso la Virgen de los Dolores de Churriana, es una inversión por lo que no es objeto de la convocatoria.
MUJERES MEDIOS AUDIOVISUALES	G90117946	AAMMA proyecta Talento Joven	La entidad queda excluida incumplir el art 10 de la convocatoria establece que solo se podrán presentar dos proyectos por asociación, con distinta finalidad y que en cualquier caso, el límite máximo de proyectos por asociación será de dos, entre ambas convocatorias, la general unificada del Ayuntamiento citada en el párrafo anterior(la aprobada por la JGL 20.12.2024) y la presente convocatoria. Resultando que ya había solicitado dos subvenciones en la otra convocatoria expedientes SUBVCUL 2025/73 y SUBVCUL 2025/74, no pueden optar a presentarse a esta.
MUJERES MEDIOS AUDIOVISUALES	G90117946	Informe AAMMA: Mujeres en el audiovisual andaluz - Málaga en el Foco	La entidad queda excluida incumplir el art 10 de la convocatoria establece que solo se podrán presentar dos proyectos por asociación, con distinta finalidad y que en cualquier caso, el límite máximo de proyectos por asociación será de dos, entre ambas convocatorias, la general unificada del Ayuntamiento citada en el párrafo anterior(la aprobada por la JGL 20.12.2024) y la presente convocatoria. Resultando que ya había solicitado dos subvenciones en la otra convocatoria expedientes SUBVCUL 2025/73 y SUBVCUL 2025/74, no pueden optar a presentarse a esta.

Que la 3 entidades siguientes se proponen como beneficiarias de las subvenciones para el ejercicio 2025, considerando que cumplen con todos los requisitos del Art. 5 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayto. de Málaga y habiéndose baremado conforme a los criterios previstos en la citada Ordenanza y en las Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del área de cultura y patrimonio histórico del ayuntamiento de Málaga a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos culturales, para el año 2025, publicadas en el BOP de 2 de abril de 2025

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XAiHA90/49/qK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	30/05/2025 14:19:29
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XAiHA90/49/qK8gK6YUaWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La distribución de ha hecho de la forma siguiente:

1ª) Se calcula el precio punto dividiendo el importe disponible entre la suma de todos los puntos que sean igual o superior a 40 puntos, que es la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria.

Importe disponible 22.500,00 € Precio punto 164,23

2ª) Se multiplica el precio punto por la puntuación obtenida por cada entidad. La cantidad se redondea sin decimales.

Como la cantidad resultante de aplicar dicha fórmula en las 3 solicitantes ha superado el importe solicitado por la mismas (90% como máximo del proyecto) se reajusta el importe total, a la cuantía solicitada por las mismas.

Nº EXP . SUBCUL	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PTOS.	CANTIDAD PROVISIONAL EUROS
1	ASOCIACION UTOPIA DE LAS ARTES	G92829878	Malagueñas, Verdiales, Churripampas (Un homenaje al sentir folclórico Malagueño)	54	2700
2	ASOC MALAGUEÑA DE ESCRITORES AMIGOS DE MALAGA	G92016047	AME. Palabra Viva: Voces de Málaga	43	3200
4	NSTRO PADRE JESUS DE LA SALVACION DESPOJADO EN SU VESTIDURA Y NTRA SRA ENCARNACION	G92878321	TALLER DE INICIACION Y APRENDIZAJE DE LAS TÉCNICAS DEL BORDADO EN ORO	40	1953

2/2

A fecha de la firma electrónica
EL ÓRGANO INSTRUCTOR,
 Fdo.: Susana Martín Fernández

Ayuntamiento de Málaga
 Alameda Principal, 23.
 29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
 Info.cultura@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XAiHA90/49/qK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	30/05/2025 14:19:29
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XAiHA90/49/qK8gK6YUaWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

